



H. Veracruz, Ver., a 14 de mayo de 2024.  
Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/1705/2024.

ASUNTO: Se emite LICENCIA DE USO DE SUELO para el predio ubicado en carretera Valente Díaz-Dos Lomas, fracción de la fusión del predio rústico "Tejería y Río Medio" congregación Delfino Victoria y dos fracciones del predio rústico "Tejería, Río Medio y el Jobo" congregación Pocitos y Rivera y Las Bajadas del Municipio de Veracruz, Ver., del Municipio de Veracruz, Ver.

**RUBA DESARROLLOS, S. A. DE. C. V.**  
**C. LUIS CARLOS LÓPEZ JUÁREZ.**  
**PRESENTE**

El que suscribe arquitecto Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo lo siguiente:

En atención a la solicitud, ingresada por Ventanilla Única, para la expedición de una **Licencia de Uso de Suelo**, de fecha 14 de mayo de 2024, signada por el **C. Luis Carlos López Juárez**, representante legal de **Ruba Desarrollos, S. A. de. C. V.**, para el predio ubicado en carretera Valente Díaz – Dos Lomas, fracción resultante de la fusión de un predio rústico denominado "Tejería y Río Medio" de la congregación Delfino Victoria y de dos fracciones del predio rústico denominado "Tejería, Río Medio y el Jobo" de la congregación Pocitos y Rivera y Las Bajadas del Municipio de Veracruz, Ver, con una superficie total de [REDACTED] m<sup>2</sup>, según consta en Escritura Pública Número [REDACTED] inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número [REDACTED] Volumen [REDACTED], de la [REDACTED] sección, de fecha [REDACTED], y con número de cuenta catastral [REDACTED], el cual manifiesta destinar para **Uso Habitacional: Desarrollo Habitacional de Interés Social con una densidad bruta de 97 viviendas por hectárea (equivalente a 950 viviendas)**, y considerando que

El promovente o propietario presenta copias de la documentación que a continuación se enlista, se hace constar que no se tuvieron a la vista los originales.

1. Se acredita en propiedad de la persona moral, denominada **Ruba Desarrollos, S. A. de C. V.**, mediante de Escritura Pública número [REDACTED] libro [REDACTED], de fecha [REDACTED] pasada ante la fe de la Notaría Pública no. [REDACTED] de la [REDACTED] demarcación notarial, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
2. Acredita su personalidad la empresa denominada, **Ruba Desarrollos, S. A. de C. V.**, mediante Instrumento número [REDACTED] Volumen [REDACTED] de fecha [REDACTED] pasada ante la fe de la Notaría Pública no. [REDACTED] con sede en la ciudad de [REDACTED], debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
3. Poder y Mandato General para pleitos y cobranzas que otorga **Ruba Desarrollos, S. A. de C. V.** al **C. Luis Carlos López Juárez** mediante Instrumento número [REDACTED] Libro [REDACTED] de fecha [REDACTED]





H. Veracruz, Ver., a 14 de mayo de 2024.

Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/1705/2024.

ASUNTO: Se emite LICENCIA DE USO DE SUELO para el predio ubicado en carretera Valente Díaz-Dos Lomas, fracción de la fusión del predio rústico "Tejería y Río Medio" congregación Delfino Victoria y dos fracciones del predio rústico "Tejería, Río Medio y el Jobo" congregación Pocitos y Rivera y Las Bajadas del Municipio de Veracruz, Ver., del Municipio de Veracruz, Ver.

pasada ante la fe de la Notaría Pública no. [REDACTED] con sede en [REDACTED] Chihuahua, debidamente inscrita en el Registro Público.

4. Credencial para votar como identificación oficial del representante legal, **C. Luis Carlos López Juárez**; con clave [REDACTED].
5. Comprobante de pago del impuesto predial 2023, con número de cuenta catastral [REDACTED].
6. Constancia de zonificación oficio no. **DOPDU/SDDU/OT/US/0868/2023**, de fecha 21 de febrero de 2023, expedida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz.
7. Constancia de no afectación oficio: **CENAGAS-UAJ-DEDV/0176/2023**, folio 332, de fecha 15 de mayo de 2023, expedido por la Dirección Ejecutiva de Derechos de Vía del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENEGAS).
8. Autorización de obra número **043**, Expediente 65/2023, folio 401-3S.17-2023, de fecha 07 de marzo de 2023, expedido por la Dirección del Centro INAH Veracruz.
9. Constancia de no afectación oficio: **PEP-DG-DPRN-APV-1868-2022**, de fecha 28 de octubre de 2022, expedido por la Administración del Activo de Producción Veracruz de la Subdirección de Producción Región Norte de PEMEX Exploración y Producción.
10. Constancia de no afectación oficio: **DGPL-ST-GTMSD-SRTDS-SDVR-477-1868-2022**, de fecha 14 de octubre de 2022, expedido por Jefatura del Sector ductos Veracruz de la Subgerencia de Transporte por Ducto Sureste de la Dirección General de PEMEX Logística.
11. Constancia de No Afectación no. consecutivo **M-DJ-060-PLA1248-/2023**, de fecha 01 de agosto de 2023 expedido por el jefe del Departamento de Planeación de la Zona de Distribución Veracruz de la Comisión Federal de Electricidad.
12. Constancia de No Afectación/**CNA 011-2023** entregada mediante oficio no. GGL-0196-2023, de fecha 20 de febrero de 2023 expedido por la Superintendencia Zona de Transmisión Veracruz de Comisión Federal de Electricidad (CFE).
13. Constancia de No Afectación **SCT-6.29-303-0572**, de fecha 21 de marzo de 2023 expedido por la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Veracruz.
14. Factibilidad de Energía Eléctrica, oficio no. consecutivo **M-DJ060-PLA0184-/2023**, de fecha 02 de febrero de 2023 expedida por el jefe del Departamento de Planeación de la Zona de Distribución Veracruz de la Comisión Federal de Electricidad.
15. Opinión de Factibilidad, número de oficio **IMA/DST/478/2022** de fecha 26 de septiembre de 2022 expedida por el titular de la Dirección de Supervisión Técnica del Instituto Metropolitano del Agua
16. Opinión de Factibilidad, carta no. **GMAS-GTEC-CI-22.199**, de fecha 21 de septiembre de 2022 expedida por el coordinador de Ingeniería y la jefa de proyectos y factibilidades de Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento S.A.P.I. de C.V. (GRUPO MAS).
17. Convenio número **IMA/DG/DST/03/2021**, de fecha 09 de noviembre de 2021 entre el Instituto Metropolitano del Agua, Grupo Mas Agua y Saneamiento S. A. P. I. de C. V., Ruba Desarrollos, S. A. de C. V. e Inmobiliaria y Constructora Ponti, S. A. de C. V.
18. Acta de entrega-recepción no. **IMA/DST/FRAC/006/2024** de fecha 11 de abril de 2024 entre el Instituto Metropolitano del Agua, Grupo Mas Agua y Saneamiento S. A. P. I. de C. V. y Ruba Desarrollos, S. A. de C. V.
19. Título de Concesión número **860137** emitido el 13 de marzo de 2024, otorgado a Ruba Desarrollos, S. A. de C. V., para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales subterráneas por un volumen anual





H. Veracruz, Ver., a 14 de mayo de 2024.

Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/1705/2024.

ASUNTO: Se emite LICENCIA DE USO DE SUELO para el predio ubicado en carretera Valente Díaz-Dos Lomas, fracción de la fusión del predio rústico "Tejería y Río Medio" congregación Delfino Victoria y dos fracciones del predio rústico "Tejería, Río Medio y el Jobo" congregación Pocitos y Rivera y Las Bajadas del Municipio de Veracruz, Ver., del Municipio de Veracruz, Ver.

- por un volumen de 120,000.00m<sup>3</sup> por una vigencia de 10 años, otorgado por la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA).
20. Título de Concesión número **860209** emitido el 22 de abril de 2024, otorgado a Ruba Desarrollos, S. A. de C. V., para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales subterráneas por un volumen anual por un volumen de 130,000.00m<sup>3</sup> por una vigencia de 6 años, otorgado por la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA).
  21. Solicitud número **519227** de Transmisión de derechos del Título de Concesión número 856470 por un volumen de 79,900.00 m<sup>3</sup>, en trámite ante la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA).
  22. Análisis de Abastecimiento de agua potable y aguas residuales positivo para el Desarrollo Habitacional denominado "La Querencia Residencial Etapa II" ubicado en el Mpio. De Veracruz, Ver., de fecha 10 de abril de 2024, expedido por el Director General de HUERSA, Servicios y Proyectos del Puerto S. A. de C. V.
  23. Anuencia de incorporación vial, oficio no. **MU/0145/2023**, de fecha 28 de junio de 2023, expedida por la Subdirección de Movilidad Urbana del H. Ayuntamiento de Veracruz.
  24. Resolutivo condicionado en Materia de Impacto Ambiental, oficio **SEDEMA/DCCEA/11058/2023**, de fecha 07 de agosto de 2023, expedido por el la Dirección de Control de la Contaminación y evaluación ambiental de de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz (SEDEMA).
  25. Opinión Técnica en materia de Protección Civil, Oficio no. **SPC/DGPYR/VyR-PI/3251/2023**, de fecha 25 de septiembre de 2023, expedido por la Dirección General de Planeación y Regulación de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Veracruz.
  26. Dictamen Técnico de riesgo en materia de Protección Civil, Oficio no. **SPC/DGPYR/VyR-PI/1093/2024**, de fecha 01 de abril de 2024, expedido por la Dirección General de Planeación y Regulación de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Veracruz.
  27. Aprobación del Dictamen de Desarrollo Urbano Integral Sustentable, Oficio **DGDUOT/0561/2024**, de fecha 18 de abril de 2024, expedido por la de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Veracruz.
  28. Plano del proyecto de lotificación, memoria descriptiva, croquis de localización y reporte fotográfico del predio.
  29. Recibo de pago folio 20240429/31/00034, de fecha 29 de abril de 2024.

Con base en lo anterior, esta Dirección emite:

## LICENCIA DE USO DE SUELO

Con fundamento en los artículos 115 fracción V incisos a), y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción I incisos c), j) y k); 78 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 4 fracción I incisos c), g) y h), 35 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.





**VERACRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

H. Veracruz, Ver., a 14 de mayo de 2024.

Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/1705/2024.

ASUNTO: Se emite LICENCIA DE USO DE SUELO para el predio ubicado en carretera Valente Díaz-Dos Lomas, fracción de la fusión del predio rústico "Tejería y Río Medio" congregación Delfino Victoria y dos fracciones del predio rústico "Tejería, Río Medio y el Jobo" congregación Pocitos y Rivera y Las Bajadas del Municipio de Veracruz, Ver., del Municipio de Veracruz, Ver.



Una vez constatado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext.498 de fecha 15 de diciembre de 2021, el predio referido se ubica en el **Reserva 24**, con vocación **Habitacional, ID: R24**, donde es **permitido el uso habitacional**: unifamiliar y multifamiliar; **uso mixto medio**: con base en los niveles permisibles, hasta el 50% de la superficie total de la construcción o desarrollo puede presentar usos distintos al habitacional; **uso comercial** a nivel distrito: comercios y servicios de





H. Veracruz, Ver., a 14 de mayo de 2024.

Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/1705/2024.

ASUNTO: Se emite LICENCIA DE USO DE SUELO para el predio ubicado en carretera Valente Díaz-Dos Lomas, fracción de la fusión del predio rústico "Tejería y Río Medio" congregación Delfino Victoria y dos fracciones del predio rústico "Tejería, Río Medio y el Jobo" congregación Pocitos y Rivera y Las Bajadas del Municipio de Veracruz, Ver., del Municipio de Veracruz, Ver.

consumo cotidiano, con cobertura a nivel colonia o fraccionamiento y preferentemente de alcance peatonal; **uso de equipamiento** para vialidad local, donde **no está permitido** el uso **industrial** y el uso para **infraestructura está condicionado**.

Señalando una **DENSIDAD BRUTA** de hasta **160 viviendas por hectárea** (equivalente a **1,575 viviendas** por la superficie total del predio). Con un Coeficiente de Ocupación del Suelo (**COS**) de **70%** para cualquier tamaño de lote resultante de la lotificación. Para lotes resultantes de hasta 200.00m<sup>2</sup>, un Coeficiente de Utilización de Suelo (**CUS**) hasta de **210%**, equivalente a **3 niveles máximo de construcción (planta baja y dos niveles)** y para lotes resultantes a partir de 201.00m<sup>2</sup>, un Coeficiente de Utilización de Suelo (**CUS**) hasta de **280%**, equivalente a **4 niveles máximo de construcción (planta baja y tres niveles)**. La **DENSIDAD NETA** dependerá de la superficie de los lotes resultantes, para predios hasta de 200.00m<sup>2</sup>, la densidad máxima será de **201 viviendas por hectárea** y para predios con una superficie a partir de **201.00m<sup>2</sup>** la densidad máxima será de hasta **268 viviendas por hectárea**.

Se resuelve con carácter **POSITIVO**, para el predio ubicado en carretera Valente Díaz - Dos Lomas, fracción resultante de la fusión de un predio rústico denominado "Tejería y Río Medio" de la congregación Delfino Victoria y de dos fracciones del predio rústico denominado "Tejería, Río Medio y el Jobo" de la congregación Pocitos y Rivera y Las Bajadas del Municipio de Veracruz, Ver., toda vez que es compatible y apto para el fin solicitado, además de ser funcionalmente eficiente en razón de ubicarse en la zona de consolidación urbana; específicamente para **Uso Habitacional: Desarrollo Habitacional de Interés Social con una densidad bruta de 97 viviendas por hectárea (equivalente a 950 viviendas)**.

Esta Licencia de Uso de Suelo no deberá interpretarse como autorización para la subdivisión o fusión del predio, o como cambio de régimen de propiedad; no es Licencia de Construcción, no autoriza tipo alguno de obra ni movimientos de tierra.

Tendrá **vigencia de un año a partir de la fecha de su otorgamiento** para la obtención de las autorizaciones posteriores y su validez será efectiva únicamente mientras las condiciones de la zona lo permitan, no afecte el interés de la comunidad y se apegue a los reglamentos y disposiciones vigentes.

El proyecto deberá proporcionar **1 cajón de estacionamiento para vivienda unifamiliar de hasta 120.00m<sup>2</sup>, 1 cajón de estacionamiento para viviendas multifamiliares de hasta 85.00m<sup>2</sup> y 1 cajón de estacionamiento por cada local comercial y/o de servicios de hasta 30.00m<sup>2</sup> integrado a la vivienda, más los correspondientes a la vivienda**, con las medidas mínimas de 2.50x5.50m, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

El presente documento no lo exime del cumplimiento de los requisitos técnicos que a continuación se expresan:





**VERACRUZ**  
NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

H. Veracruz, Ver., a 14 de mayo de 2024.  
Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/1705/2024.

ASUNTO: Se emite LICENCIA DE USO DE SUELO para el predio ubicado en carretera Valente Díaz-Dos Lomas, fracción de la fusión del predio rústico "Tejería y Río Medio" congregación Delfino Victoria y dos fracciones del predio rústico "Tejería, Río Medio y el Jobo" congregación Pocitos y Rivera y Las Bajadas del Municipio de Veracruz, Ver., del Municipio de Veracruz, Ver.

- a) Acatar con las con las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) Acatar con las disposiciones contenidas en la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- c) Acatar la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

**ARQ. ADRIANA J. GONZÁLEZ VALLEJO**  
**COORDINADORA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**MTRA. KARLA MENA HERMIDA**  
**SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO**

c.c.p. Archivo/ Minutario  
JCTS/KMH/AJCV





H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
2022 - 2025
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

TDO-LUSO-549

FORMATO MULTITRÁMITE
NÚMERO DE TRAMITE: 1105 FECHA DE INGRESO: 14-05-24 FOLIO DE RECIBO DE INGRESO:
NÚMERO DE LICENCIA ANTERIOR: NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DEL RESOLUTIVO:

TRÁMITES A SOLICITAR

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
USO DE SUELO
LOTIFICACIÓN Y FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE SUBDIVISIÓN / FUSIÓN
Imagen Urbana
TOPOGRAFÍA
CONSTANCIAS
DATOS DEL PREDIO O INMUEBLE

DATOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: RUBA DESARROLLOS S.A. DE C.V.
DOMICILIO: Av. Ejército Mexicano
COLONIA: Ejido Primero de Mayo Sur
RFC: RDE7910023J3
CURP:
NOMBRE DEL CONTACTO:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO LOCAL:
CELULAR:

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE OBRA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Arq. Ezequías Espino Toro
DOMICILIO:
COLONIA:
RFC:
CURP:
CEDULA PROFESIONAL: 8788985
REGISTRO MUNICIPAL: PRO-FII-F-205-19
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO LOCAL:
CELULAR:

Bajo protesta de decir verdad, juro que el inmueble no se encuentra en estado litigioso alguno.

10

**DATOS DEL PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA  
EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ NO. OFICIAL: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
 CEDULA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO S.S.A. \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_  
 TELÉFONO LOCAL: \_\_\_\_\_  
 CELULAR: \_\_\_\_\_ Firma

**EN CÁLCULO ESTRUCTURAL**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ NO. OFICIAL: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
 CEDULA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO S.S.A. \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_  
 TELÉFONO LOCAL: \_\_\_\_\_  
 CELULAR: \_\_\_\_\_ Firma

**EN INSTALACIONES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ NO. OFICIAL: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
 CEDULA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO S.S.A. \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_  
 TELÉFONO LOCAL: \_\_\_\_\_  
 CELULAR: \_\_\_\_\_ Firma

**EN DISEÑO URBANO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ NO. OFICIAL: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
 CEDULA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO S.S.A. \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_  
 TELÉFONO LOCAL: \_\_\_\_\_  
 CELULAR: \_\_\_\_\_ Firma

**CROQUIS DE LOCALIZACION**

Situación actual del predio (consignando las calles colindantes, superficies y linderos, medidas del frente y fondo del predio, orientación de la manzana y distancia de las dos esquinas a los linderos del predio).



Bajo protesta de decir verdad, si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicaran las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicios de las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetará al principio de buena fe.

**Aviso de Privacidad Simplificado de la Ventanilla Única:**

El Ayuntamiento de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales serán utilizados para:

- a) Recibir solicitudes de trámites y servicios,
- b) Integrar el registro de sus solicitudes,
- c) Gestionar y enviar a las diversas Direcciones del Ayuntamiento las solicitudes para su autorización,
- d) Entregar a los ciudadanos las autorizaciones emitidas, por lo que se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en:

[transparencia@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:transparencia@veracruzmunipio.gob.mx) así como en el área de recepción de las instalaciones de la Ventanilla Única.

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**



**SELLO DE RECEPCIÓN**